



Resolución Jefatural No. 043-86-AGN/J

Lima, 26 MAR 1986

Visto el Informe N° 016-86-AGN-OPI, de la Oficina de Planificación e Investigación, sobre tratamiento presupuestal a los Decretos Supremos Nos. 021 y 022-85-PCM,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos Supremos Nos. 021 y 022-85-PCM, el Gobierno otorga beneficios económicos a los servidores y funcionarios del Sector Público por concepto de Refrigerio y Movilidad, así como una asignación extraordinaria por Escolaridad;

Que con Oficio Circular N° 004-85-EF/76.12 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, da los alcances del tratamiento que ha de darse al gasto resultante de los mencionados dispositivos;

Que en relación al gasto por concepto de Refrigerio y Movilidad, la afectación presupuestal se hará con cargo a la Asignación Específica 04.19 Refrigerio y Movilidad, la misma que ha sido -aperturada en el Clasificador por Objeto del Gasto, y la Asignación Extraordinaria por Escolaridad a la Específica 04.12 Subvenciones a Personas Naturales;

Que en consecuencia es procedente la reasignación de recursos entre las asignaciones antes citadas, entendiéndose la misma como una adecuación en la clasificación del indicado gasto y no una transferencia que implicaría el traslado de los recursos para atender otros conceptos del gasto;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación e Investigación y con la visación de la Oficina de Administración y la Dirección Técnica;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del D.L. 120, artículo 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado y modificado por los Decretos Supremos Nos. 007 y 016-82-JUS, Decreto Legislativo N°316 Presupuesto del Sector Público para 1985, artículo 1° y Ley N° 24468.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar en vías de regularización la Reasignación de Recursos Presupuestados en la Asignación Específica 04.14 Otras a la Asignación Específica 04.19 Refrigerio y Movilidad, correspondiente al ejercicio presupuestal 1985, conforme detalle:

171
007
de

REPUBLICA PERUANA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO
OFICINA DE PLANIFICACION E INVESTIGACION



Resolución Jefatural No.

VOLUMEN : 02 INSTITUCIONES PUBLICAS
 SECTOR : 06 JUSTICIA
 PLIEGO : 11 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 UNIDAD PRESUPUESTARIA : 01 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 ENTIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO: 001 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

FUENTES DE FINANCIAMIENTO : INGRESOS POR TRANSFERENCIA 148'000
 INGRESOS PROPIOS 143'000
 5'000

DE LA ASIGNACION

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 148'000
 04.14 Otros 148'000

A LA ASIGNACION

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 148'000
 04.19 Refrigerio y Movilidad 148'000

Artículo Segundo.- Aperturar la Asignación - Específica 04.12 Subvenciones a Personas Naturales por S/. 8'385,000.00 - debiéndose adecuar en el indicado concepto la Asignación extraordinaria de Escolaridad.

Artículo Tercero .- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral del Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público y Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



César Gutiérrez Muñoz

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación